

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**52194** LUGO

Edicto

Don Francisco Julian Hinojal Gijon, Letrado de la Administracion de Justicia del Xdo. Primeira Instancia N.º 2 de Lugo, por el presente,

Hago Saber:

1.º - Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000076/2019 y NIG n.º 27028 42 1 2019 0000303, se ha dictado en fecha 26 de marzo Auto de Declaración de Concurso Necesario del deudor Enrique Villar Mancifeiras, con DNI n.º 34261360P, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo, Tino Grandío 33, 2.º.

2.º - Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a María Eugenia López Arias, calle Juan Montes 3,4.ºA Lugo, eugenia@gandoy.com, para que los Acreedores, a su elección efectúen la comunicación de crédito.

3.º - Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Lugo, 19 de noviembre de 2019.- El Letrado de la Administracion de Justicia, Francisco Julian Hinojal Gijon.

ID: A190068542-1